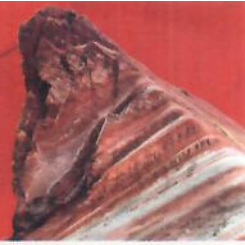




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0186-2024-A-MDL-C/C

Layo, 13 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°115-2024-A-MDL/A-C, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Limatambo Prof. Enrique Quispe Quispe en fecha 30 de Julio del 2024, y por **Disposición del Titular del Pliego, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Layo, Provincia de Canas, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Layo, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Limatambo que celebra un aniversario más de su creación política; asimismo, es oportuno reconocer la labor que desempeña el Alcalde Distrital, el Concejo Municipal y las autoridades eclesiásticas del distrito; a razón de ello, en esta ocasión corresponde saludar a la Municipalidad Distrital de Layo que el día 14 de agosto del presente año recuerda su Aniversario al conmemorar sus CXCIX Años de Creación Institucional.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones ya expuestas, es menester que la Municipalidad Distrital de Layo, exprese su saludo a la Municipalidad Distrital de Limatambo, Provincia de Anta, Región Cusco.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR su más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la Municipalidad Distrital de Limatambo, al conmemorar sus CXCIX Aniversario de Creación Política, y por su intermedio al Señor Alcalde Prof. Enrique Quispe Quispe, su Concejo Municipal, Autoridades Eclesiásticas, funcionarios, haciendo extensivo el saludo a los pobladores del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Layo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc/D.
Secretaría General.
UTL.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS-CUSCO

P. O. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 99049825
ALCALDE

